



Resolución de la Comisión Ejecutiva 3/2022, por la que se ratifican anteriores resoluciones en relación a la composición de las candidaturas a la Presidencia de la Delegación.

Consultado el reglamento de la Delegación de Estudiantes para resolver la duda referida a la asistencia de terceros a los Plenos de la Delegación, en virtud de la consulta se resuelve:

- 1º. Las únicas personas autorizadas asistir a los plenos serán las estipuladas en el artículo 12 del Reglamento de la Delegación de Estudiantes, que son:
 - Las personas elegidas Delegados/as de Grupo de Grado, Doble Grado, Máster y Doctorado.
 - Las personas elegidas como representantes de estudiantes en los Consejos de Departamento.
 - Las personas elegidas como representantes de estudiantes en Junta de Facultad.
 - Las personas elegidas como representantes de estudiantes en Claustro Universitario.
 - Las personas elegidas como representantes de estudiantes en la Delegación Central de Estudiantes.

- 2º. Únicamente podrán asistir terceros en caso de ser invitados por el Presidente a petición de cualquier miembro de la Delegación o por decisión propia, al ser el órgano unipersonal de moderación del Pleno.

- 3º. El procedimiento de petición de asistencia tendrá que ser regulado por un acuerdo de la Comisión Ejecutiva, establecido en el ANEXO I de esta resolución.

Pozuelo de Alarcón a 8 de noviembre de 2022

El Presidente

César González Gamonal



Anexo I

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva por el que se establece el procedimiento de invitación a los Plenos de la Delegación de Estudiantes.

En virtud del Reglamento de la Delegación de Estudiantes en su artículo 18.7 donde establece como función de la Comisión Ejecutiva establecer las resoluciones oportunas para la correcta interpretación y desarrollo del Reglamento, por ello, se viene a establecer el presente acuerdo:

- 1º. Las peticiones de invitación deberán realizarse vía email al correo oficial de la Delegación de Estudiantes dirigido al Presidente.
- 2º. Las solicitudes tendrán que presentarse con una antelación mínima de 24 hora y deberán contener el nombre y apellidos del invitado, junto con su correo electrónico UCM, grupo y titulación a la que pertenezcan.
- 3º. En caso de ser una invitación directa del Presidente, la Comisión Ejecutiva será la encargada de recabar los datos del apartado 2º.
- 4º. Los suplentes/subdelegados de grupo podrán asistir siempre que así lo soliciten, cumpliendo los requisitos del apartado 2º.